



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL INSTAURADO POR OMAR RINCÓN ACERO CONTRA MARIO RINCÓN ACERO Y OTRO RADICACIÓN No.2018-00069-00.-

De acuerdo al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante de fecha 11 de agosto de 2022, sobre la sustentación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de agosto del año en curso, se le hace saber que el término concedido para precisar los reparos concretos que le hace a la decisión venció el 9 de agosto de 2022, por lo cual el escrito fue presentado de forma extemporánea.

Por lo anterior, se ordena remitir el escrito de fecha agosto 11 de 2022 a través de la Secretaría del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil Familia de esta ciudad, siendo asignado a la Magistrada doctora Astrid Valencia Muñoz, para que dicha actuación haga parte del proceso. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bfe66d073246ca3c1bd0a2e7a5ef17e20c3bbcd0c211a34b50969e3508fd581**

Documento generado en 12/08/2022 04:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>